



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Acta No. 040-C.U.8-XII-11**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA: Jueves 8 de diciembre de 2011

HORA: 11h00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

**ASISTENTES CON VOZ Y VOTO**

Preside: Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector

Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora Académica

Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Vicerrector General

Econ. Servio Correa Macías, Decano (e) de Especialidades Empresariales

Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades

Ab. José Miguel García Baquerizo, Decano (e) de Jurisprudencia

Arq. Florencio Compte Guerrero, Decano de Arquitectura

Ing. Ing. Hugo Fernández Macas, Decano (e) de Ciencias Económicas

Psic. Elba Bermúdez Reyes, Decana (e) de Filosofía

Dr. Gustavo Ramírez Amat, Decano (e) de Ciencias Médicas

Ing. Manuel Romero Paz, Decano (e) de la Facultad Técnica

Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería

Lic. Nury Bayas Semiglia, Representante de Profesores Principalizado

P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal

Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral

Sr. José Yturralde Villagómez, Representante Estudiantil

**FUNCIONARIOS**

Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General

Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Dr. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico

Se constata el quórum reglamentario con la nómina de los vocales que tiene derecho a voz y voto y se hace constar que asisten también a esta sesión el Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G y Sr. Xavier Huayamabe Espinoza, Secretario del Sindicato, ambos con voz y sin voto y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

## **1. ELECCIONES ESTUDIANTILES 2012**

En consideración a las trayectorias universitarias, el Consejo Universitario, en la presente sesión, resolvió nombrarlos miembros docentes con voz y voto del Tribunal Electoral Permanente Estudiantil, de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Elecciones de la FEUC-G y Asociaciones Estudiantiles, a los siguientes catedráticos:

**Ing. Pedro Castro Villalva**  
**Ab. María Auxiliadora Infantes Mantilla**  
**Dr. Juan Carlos Gallardo Bastidas**  
**C.P.A. Louisa Ochoa Palma**

Presidirá dicho Tribunal el Ing. Pedro Castro Villalva y la Ab. María Auxiliadora Infante Mantilla como Vicepresidenta. El Dr. Juan Carlos Gallardo, será suplente de la Vicepresidenta y la Secretaría estará a cargo de la C.P.A. Louisa Ochoa Palma.

El Consejo Universitario dispuso que el TEPE-U realice la convocatoria para la integración de los Consejos Directivos de Facultad, y dado que ello no puede lograrse como se efectuaba anteriormente a través de la representación gremial, a la que ya no le es posible conformar el Cogobierno de tales Consejos Directivos, es evidente que deben los estudiantes de las Carreras que conforman las respectivas Facultades, designar a quienes deban representarlos mediante votación universal y directa, en concordancia con las disposiciones de la LOES.

Por consecuencia, el Consejo Universitario en la presente sesión, al tratar sobre los diferentes aspectos pertinentes a las elecciones estudiantiles, resuelve oficial al Presidente del TEPE-U, Ing. Pedro Castro Villalva, convoque a los estudiantes a elecciones de quienes deban integrar los Consejos Directivos de Facultad, con la proporcionalidad regulada en la LOES, decisión que este Consejo adopta contando con la atribución del Art. 14 del Estatuto en vigencia en su literal II), en cuanto a la competencia de conocer y resolver los planeamientos elevados en consulta desde los diversos organismos de la Universidad, y en el presente caso, tal consulta, referida a la convocatoria que se cita, fue formulada por el presidente saliente.

La Asesoría Jurídica y la Secretaría General, coordinarán con el Presidente del TEPE-U y con el Directorio que presidirá, todo lo pertinente a los procesos electorales, haciendo notar que deberán existir dos urnas separadas para recoger los votos también separados, una de ellas para receptor los del Cogobierno estudiantil para el Consejo Universitario los Consejos Directivos, y la otra exclusivamente para las elecciones gremiales.

A la convocatoria concerniente a las elecciones estudiantiles al Cogobierno, se deberá señalar que en anexos pertinentes se precisará cuántos estudiantes deberán ser elegidos para el Cogobierno en los Consejos Directivos, en orden a la proporcionalidad de los miembros docentes que los constituyan.

## **2. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN.**

La Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrector académica respecto al tema informa lo siguiente:

### **I PROPUESTA PARA LA ADMISIÓN EN LA UCSG 2012.**

El nuevo Sistema de Nivelación y Admisión Nacional, si bien es un sistema para el ingreso a las Universidades públicas, plantea un cambio tanto en lo conceptual del ingreso a la Educación Superior (nivelación), como en su nomenclatura. De la misma forma, en lo estructural demanda de dos niveles de exámenes, a saber:

- 1) Examen de aptitud (para determinar el ingreso). Es obligatorio para todos los bachilleres de la República y está fuera, tanto de los colegios como de la universidad. Se tomará en una fecha para el régimen sierra (abril 2012) y en otra para el régimen costa (noviembre 2012).
- 2) Examen de exoneración del curso de nivelación. Esta fase corresponde a las universidades. Si el estudiante lo aprueba, ingresa a la Carrera; si resulta desaprobado, debe ir al curso de nivelación.
- 3) Cursos de Nivelación. Con la duración correspondiente a un semestre.

### **II. PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Si bien las universidades de la Costa no van a implementar el Sistema de Admisión y Nivelación hasta noviembre 2012 (asignación de cupos y en el semestre A 2013 la ejecución); se propone para la UCSG algunas revisiones relacionadas con esa nueva nomenclatura y un reordenamiento de su antiguo preuniversitario que permita la asimilación oportuna y progresiva del nuevo orden. Lo importante es que se cuenta con el tiempo necesario para llevar a cabo reflexiones, análisis y toma de decisiones de estas novedades en su sistema de admisión.

Para ello, el Vicerrectorado Académico y la Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular expone los siguientes puntos que deberán ser puestos en consideración de las autoridades académicas y luego ser discutido con la Comisión Académica, previos al conocimiento del Consejo Universitario:

Revisar el Sistema de Admisión actual de la UCSG y rediseñarlo, para establecer un Sistema de Nivelación y Admisión integrado por el Vicerrectorado Académico, Bienestar estudiantil, Asesoría legal, delegado de las unidades académicas, SIU, RUA, Financiero. (para ser aplicado a partir del 2013 y en espera de las reorientaciones del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación)

### **III. PROPUESTA**

Sobre el proyecto de *Admisión 2012 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Semestre B* se ha presentado tanto a las autoridades

académicas y en esta sesión al Consejo Universitario. De este modo, informo lo que a continuación sigue:

1. Aprobar la nomenclatura que se deberá manejar, en las planificaciones de las Carreras en el 2012. En reemplazo de la antigua nominación "Preuniversitario": *Admisión 2012 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Semestre A*

2. Registrar una matriz postulantes y admitidos a través del SIU. Una vez que los postulantes se inscriben en el curso para el ingreso a la UCSG su denominación será *postulantes inscritos*.

3. El inicio del Proceso de *Admisión 2012 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Semestre A*, según el Calendario Académico, está fijado para el 30 de enero.

4. Cumplimiento de las Unidades Académicas: A partir de esta semana, las Carreras deberán enviar sus programaciones para que sean aprobadas por el Vicerrectorado Académico. Al respecto, es necesario recordar:

Escenario temporal escogido.

Las materias que se dictarán en el curso y número de horas correspondiente

Nombres y contactos de los profesores asignados a cada caso

Nombres del personal administrativo responsable de los cursos

Presupuestos

Fecha del examen de ingreso.

Establecer horarios de clases para el curso de ingreso (6 horas de lunes a viernes, 4 los sábados) con el objeto de que cuadre la temporalidad con el escenario escogido: 180 o 250 horas)

Las Carreras que decidan dictar Desarrollo de Habilidades del Pensamiento como parte de sus asignaturas enviar al Vicerrectorado Académico el nombre del profesor designado

Esta programación deberá ser conocida por el Consejo Directivo de las Facultades y deberá venir firmada por el Decano, Dirección de Carrera y Coordinación Administrativa de Facultad

5. Cumplimiento del Vicerrectorado Académico: Esta instancia está lista para acordar con las Carreras ajustes de las programaciones respectivas, previa su aprobación

Se proporcionará la matriz que se adjunta para organizar de mejor forma la programación de las Carreras

Solicitar a la Comisión de informática el listado de los centros aprobados para tomar el examen de NTI (y enviar esta información a las carreras)

Solicitar al programa de Humanidades un tentativo calendario de los cursos que se deberán dictar

Revisar el currículo de Lenguaje que se aplicará en Admisión 2012 con el profesional del Vicerrectorado Académico que estará a cargo de la marcha académica de la Admisión

Trabajar con Pastoral el currículo que se aplicará respecto de Teología

Rediseñar un taller de Desarrollo Humano

6. Si bien se propone en la Admisión 2012 de la UCSG una naturaleza de nivelación, es necesario recordar que la "Inducción a las Carreras" como espacio informativo y, sobre todo, de reflexión, tiene una importancia definitiva en los futuros estudiantes admitidos.

7. El Departamento de Planificación aplicará un diagnóstico a los estudiantes inscritos que tendrá una acción predictiva para las Carreras.
8. La vigencia de este curso de ingreso y examen de ingreso será de un año.

El Consejo Universitario, luego de la exposición de la Vicerrectora Académica, aprueba el cambio de nomenclatura para la admisión a la UCSG.

### **3. AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EXÁMENES ATRASADOS DEL I PARCIAL (PAGO BANCO PICHINCHA)**

El Consejo Universitario de conformidad con las previsiones del Reglamento de Estudiantes en el caso de estudiantes que no hubieren podido rendir los exámenes del I parcial en las fechas indicadas en el Calendario por las dificultades originadas en el Banco Pichincha para habilitar los pagos efectuados oportunamente y con anticipación a la fecha del examen respectivo, autoriza que los señores Decanos ad-referéndum del Consejo Directivo concedan autorización para rendir estos exámenes atrasados, observando las previsiones del Art. 41 del Reglamento de Estudiantes.

Los estudiantes que se encuentran en estos casos deberán hacer la petición acompañando copia del comprobante del Banco sobre el pago total (octubre y noviembre/11) efectuado con anticipación de la fecha señalada originalmente para rendir el examen del primer parcial.

La fecha para estos exámenes deberá corresponder al horario dentro del cual el profesor imparta la asignatura.

Se informa que en estas fechas, el Banco de Pichincha no proporcionó información on line y estuvo atrasada por varios días, por coincidir con las fiestas de Quito.

Siendo las 15h00, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale  
**Rector**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**